

Año II

NOVIEMBRE, 1926

Núm. 12

Boletín Agrario

Organo oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACIÓN MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

Imprenta y Papelería LA PURITANA

Plaza de Cánovas, núm. 13. - Córdoba

FENAL

Desinfectante-Germinicida-Microbicida-Insecticida y Antisármico de 1.^{er} orden

PRODUCTO NACIONAL. DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMER PREMIO en la Exposición Pecuaria de Bilbao de 1924

Fabricado con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española y la Asociación General de Ganaderos

Agente de ventas para esta provincia: D. FÉLIX INFANTE. - D. Rodrigo, 96. - CÓRDOBA

Fábrica de Superfosfatos para Abonos marca "RIOTINTO"

GRADUACIONES GARANTIZADAS 13/15 - 14/16 - 16/18 Y 18/20

AGENCIA EN CÓRDOBA

CARMEN ORTIZ, Viuda de Navarro - Rey Heredia, 4, antes José Rey



"COVADONGA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Conde Torres-Cabrera, núm. 2, letra B

GANADEROS:

Si queréis evitar las pérdidas por PESTE PORCINA, proteged vuestros ganados con los renombrados

SUERO ANTIPESTOSO HÚNGARO Y VIRUS PESTÍGENO ESPECIAL
QUE OFRECE (VETERINARIA LIMITADA)

Unica casa que expende virus procedentes de RAZAS DEL PAIS

Informes y consultas al Agente Técnico para esta provincia

Profesor: D. FÉLIX INFANTE.—D. Rodrigo, 96.—CÓRDOBA

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:
D. Luis Merino del Castillo

Redacción: Oficinas de la Cámara

SUMARIO

Temas agrarios. Impresiones del Congreso de Olivicultura que acaba de celebrarse en Roma, por ANTONIO ZURITA.—Causas que impiden el progreso en la Agricultura, por ANTONIO ALBENDIN.—La Veterinaria en el campo, por JOSÉ SARAZÁ Y MURCIA.—El algodón en la provincia de Córdoba.—Desde California.—De Avicultura.—Junta provincial de Abastos de Córdoba.—Ministerio de Hacienda. Real Decreto.—El olivo.—Algodón.—La «Revista de las Españas».—Disposiciones oficiales que principalmente afectan a la Agricultura.—Matadero de Córdoba.—Mercados.

TEMAS AGRARIOS

Impresiones del Congreso de Olivicultura que acaba de celebrarse en Roma

Por referencias muy autorizadas sabíamos de antemano, que en los campos de Italia, dicho sea sin asomo de soberbia, no encontrarían nuestros técnicos grandes cosas que aprender referentes al cultivo y poda de los

olivares. Tampoco nuestras fábricas, instaladas por exportadores exclusivamente, o por los que a su vez son olivaderos, desmerecen de las mejores de Italia; pero el pequeño pegujalero nuestro, o el propietario en grande, que ni exporta ni tiene marca ni surte directamente el interior, ese, por lo menos en Andalucía, deja mucho que desear si le comparamos con el italiano. Allí, todo, hasta la clase del «vidueño» que ha de plantarse, se supedita a la calidad, no a la cantidad.

No en vano han sido unos virtuosos de la producción oleícola los italianos. Gozan de justa fama en el



Aspecto del salón de sesiones del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, donde se celebraron las del Congreso de Olivicultura.

El Vicepresidente de esta Cámara Agrícola ocupa un lugar en la mesa de la Prensa.

Foto Porry-Pastorel

mundo comercial sus «aceites puros de oliva», absolutamente puros, porque es una leyenda propalada por los ignorantes, el que se exporte una sola lata con aceite mezclado. Si en el punto de destino lo mezclan, allá ellos; de Italia y de España tienen que salir, y salen, con toda su pureza. Y volviendo al tema de elaboración confesamos que en eso, hay mucho que predicar y mucho que aprender.

Los Ingenieros italianos llevan al campo sus clases prácticas y sus enseñanzas, porque gubernamentalmente esa es su misión. No es solo La Granja del Estado la que sirve de modelo, es en la parcela particular donde se pone cátedra. Por ello, las manchas de progreso tienen más relieve y se marcan más en aquellos campos de cultivo irracional, unos, y completamente incultos, otros.

Las hectáreas con cuatrocientos y hasta seiscientos pies, van desapareciendo. Esas armásigas apenas reciben una ligera labor de azada, y sus ramas sequeranas, se elevan salvajes en busca del sol. En ochenta olivos nuestros se recolecta doble que en los seiscientos suyos.

Ni así son todas las fincas, ni es fácil que en lo sucesivo vuelva a emplearse la misma plantación. Hay grandes propiedades, algunas hasta de mil hectáreas, bajo una linde, que las tratan con el mayor esmero. En la zona bien cultivada, no hay que preguntar; allí estuvo el profesor dando su clase de práctica.

La aglomeración de plantas proviene, sin duda, de que el promedio de lluvia duplica el nuestro. Llegan a los novecientos cincuenta milímetros por término medio, y como el olivo es tan bondadoso, sólo con agua dá fruto. En aquél clima tan benigno y con aquella humedad, si todos observaran siquiera la máxima de «si me olvidares, córtame aunque no me ares», en poco tiempo nos superarían en producción.

En las sesiones del Congreso se han presentado y discutido temas de verdadero interés general. Nuestros técnicos y el documentado artillero sevillano Sr. Solís, suministraron materias valiosas, producto de sus observaciones y estudios. «La producción del olivo por semilla». «Los procedimientos de fumigación». «La extinción de la plaga de la mosca». «Manera de formarse los distintos tipos de aceite que pueden obtenerse de la misma aceituna», y otros muchos originarios de distintos países, más principalmente de Italia, dieron relieve científico a las sesiones.

La ponencia contra las mezclas, presentada por Solís, Aguiló y nosotros, en nombre de la Asociación de olivareros de España, fué acogida con entusiasmo; patrocinada por personalidades tan prestigiosas como el Príncipe Pignatelli de Leonessa; el profesor Nobili Massuero, Secretario General de la Asociación olivarera de Italia, y el muy digno y honorable Presidente de la misma, Profesor Grassi, que convirtió en conclusiones la ponencia, y con el Comendador Sr. Massuero, dedicaron en su defensa, discursos repletos de argumentos tan aplastantes contra el contubernio de las mezclas, que produjeron enorme sensación en el auditorio, y la más grande de las satisfacciones en nosotros, que hemos venido publicando artículos, año tras año, pidiendo justicia para la pureza de

nuestros aceites, y siendo, para muchos de los hoy convencidos, nuestra terquedad, cosa de visionario que actuaba en un campo de irrealidades.

Allí, en Roma, en el salón de actos del Instituto Internacional de Agricultura, se han repetido los argumentos tantas veces llevados a la Prensa por nosotros, del delito que representa el engaño de mezclar, difícilmente comprobable por análisis, y de la insensatez de consentir que se habitúe el consumidor al gusto del aceite mezclado, cuando no existe razón ni necesidad de asociar nuestro producto a otros, generalmente exóticos aquí en España. Esos argumentos se esgrimieron por las más altas personalidades consagradas al estudio y defensa de la riqueza olivarera, que además, son hijos de Italia, de una nación que todo lo supedita a exportar, y que necesita aceites de semillas para substituir al de oliva; pero Grassi y Massuero, dicen virilmente, que se expendan separados los aceites y el que quiera mezclarlos que los mezcle.

El Congreso de Olivicultura, acordó, por unanimidad, gestionar en todos los países productores la prohibición de las mezclas, ya produzcan poca o mucha cantidad; la pureza ante todo.

Nosotros, con orgullo,—así es honrado confesarlo— hicimos un esbozo de la reciente legislación dada por el Gobierno español; sobre todo, del Real Decreto de 8 de Junio último; de la organización de los olivareros de España bajo la presidencia del Marqués de Viana; de los medios económicos concedidos para propaganda, experimentación y defensa del aceite de oliva; del aumento de plantaciones y, por tanto de producción de nuestro país; y, en fin, de la labor social realizada desde la celebración del Congreso de Sevilla, donde se prometió ir asociados a Roma, y así hemos ido, como corresponde a un pueblo que se interesa por su economía nacional.

El paso dado en España, donde la apatía y la desidia son innata en los ciudadanos, es de gigante. Los que por no haber intervenido, o por no haber asistido a la célebre «Conferencia del aceite» la calumnian, es preciso que sepan y se convenzan, de que allí, por muy pocas personas, porque no llegaron a cuatro defensores del aceite de oliva en toda su pureza, y de la limitación, en principio, del de semillas, se alcanzaron las primeras victorias; se quebrantó, discutiéndolo, el potente enemigo semillero, que era dueño y señor en ese ramo de la economía; y se pusieron los primeros jalones de libertad para exportar, y las primeras piedras para asociarnos. Todo ello en un régimen de tasas, incautaciones y de suspensión o gravamen para consentir la venta y salida de nuestros aceites.

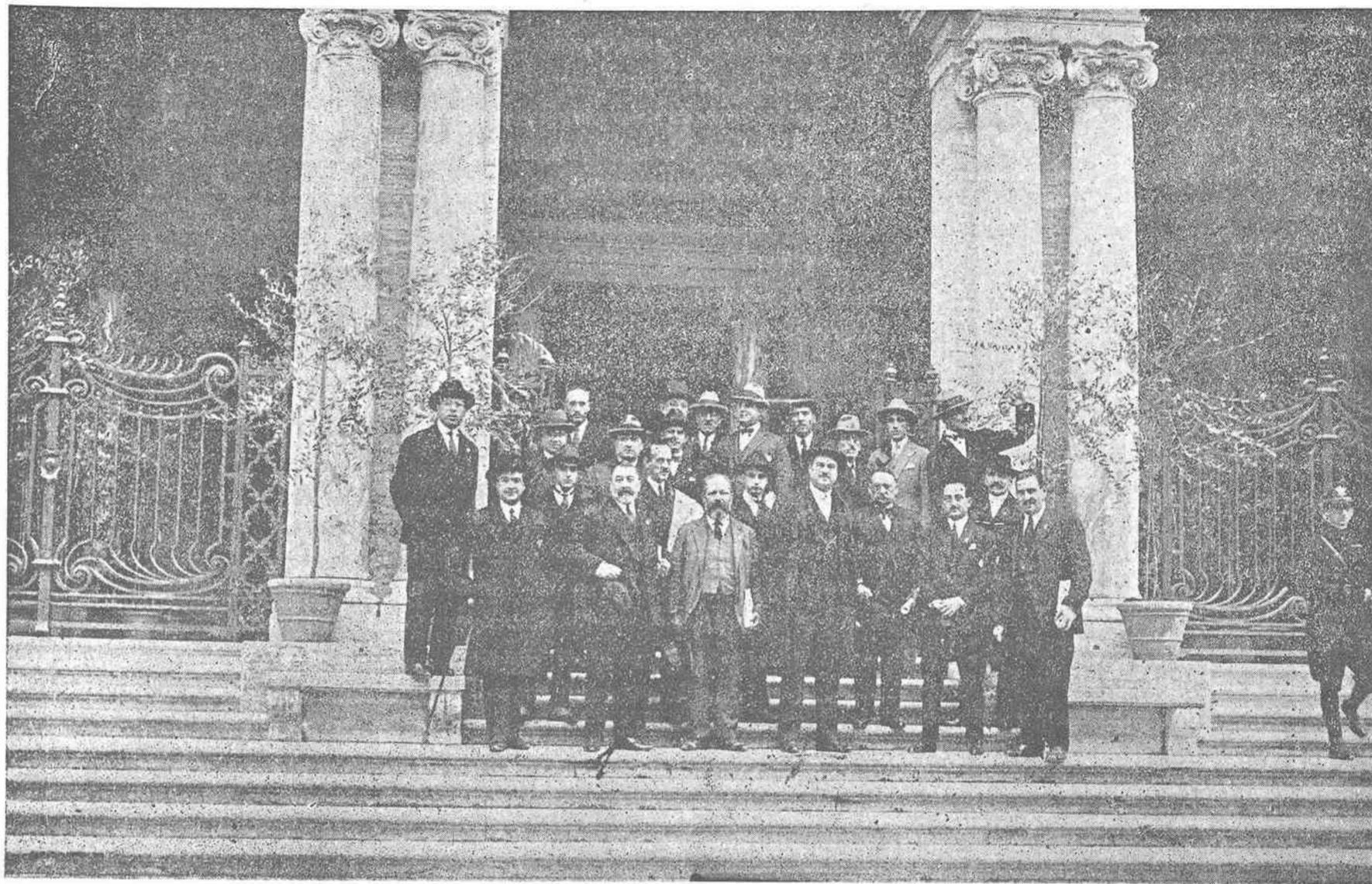
Si al Congreso de Olivicultura celebrado en Roma, no hubiésemos llevado más que la obra magna de estar asociados y atentos a nuestra riqueza, y la labor legislativa del Gobierno, a quien no agradeceremos lo bastante que se haya penetrado del problema, no hubiésemos quedado mal con ese bagaje; pero adicionado por el de nuestros técnicos, la personalidad española ha estado muy completa.

Como los que nos hemos juramentado para morir defendiendo la Agricultura, no por tomar unas pesetas

más o menos en el precio del producto, sino por engrandecer a España, ni retrocederemos ni templaremos en el trajín de la lucha; y además como tenemos al frente de nuestra Asociación hombre de las actividades y comprensión del Marqués de Viana, que reparte sus cariños entre la Monarquía y el campo; cuando llegue el IX Congreso, que seguramente se celebrará en Grecia, saludaremos a

los compañeros con las palabras de aquél gran hombre: «decíamos ayer» en Roma, que estábamos bien y que el Gobierno atendía debidamente nuestra riqueza; pues bien, hoy decimos que estamos mejor, y que la federación universal de los olivaderos del mundo, se impone...

ANTONIO ZURITA.



Terminadas las sesiones del Congreso de Olivicultura en Roma, nuestros paisanos los señores Huesca, Solís y Zurita, padre e hijo, con el Presidente de la Asociación de Olivaderos de Italia Sr. Grassi y varios representantes de distintas naciones.

Foto La Fotográfica

CAUSAS QUE IMPIDEN EL PROGRESO DE LA AGRICULTURA

En España tenemos varias organizaciones oficiales y particulares dedicadas al fomento de la Agricultura. Tenemos en el Ministerio de Fomento, la Dirección general, la Escuela superior de Agricultura, Granjas-Escuelas en muchas provincias, Estaciones agronómicas de cada especialidad, Servicio agronómico Nacional etc, etc.

En todos los Institutos de segunda enseñanza hay una Cátedra de Agricultura y muchas Diputaciones provinciales han organizado servicios agrícolas varios.

Por otra parte existe el deseo de prosperar en los labradores. ¿Cómo se explica, pues, que existiendo todo esto, sigamos cultivando como en tiempos de San Isidro, elaborando aceites que parecen alpechines, criando ganados esmirriados, siguiendo rutinarias alternativas de cosechas, empeñándose en cultivar trigo donde no se puede dar bién, odiando el arbolado, sin fuerzas para acom-

ter las obras de irrigación, sin emplear racionalmente los abonos, y en suma, con una agricultura que es la opinión general y también la triste realidad, que constituye la más miserable de todas las industrias, explotada entre la sordidez, la suciedad de las granjas y la soledad de los campos?

Todos los servicios que antes mencionamos, registran los progresos agrícolas y los divulgan en la medida de sus fuerzas. Se analizan algunas tierras y abonos; se da cuenta de los modernos descubrimientos como el de los fermentos nitrificadores y se enseña, en suma, la manera de explotar la tierra al máximun de rendimiento. Pero nadie acoge estas enseñanzas. Ni es posible que las acojan. He aquí porqué:

Se estudia, experimenta y escudriña todo lo imaginable, excepto lo fundamental que es la condición terrible del trabajador, que es quién ha de emplear todas las fuerzas para la producción. Se sigue considerando al trabajador, en virtud de una estúpida Economía rural todavía vigente, como si fuera ganado de labor. Se procura a los obreros alojamientos peores que los del ganado; se les

calcula su ración alimenticia lo mismo que al gauado y en toda la explotación figuran al mismo título.

La Agricultura actual está basada en el régimen de esclavitud y por eso no prospera, ni prosperará mientras dure este régimen como nunca prosperó bajo régimen de iniquidad.

Se sigue, pues, el camino opuesto al que se debe seguir. Hay que empezar por preocuparse de la condición del trabajador; sacarle de su condición de esclavo y restituirle sus derechos. Lo demás se nos dará de añadidura: vendrá el progreso agronómico, el racional cultivo de la tierra, la explotación agrícola llegará al máximun, se descongestionarán las ciudades y se poblarán los campos hoy tan tristes y abandonados.

¿Porqué no se emplean en Agricultura los adelantos que preconiza la Ciencia?. Es obvio: el arrendatario sabe que en cuanto haga producir 14 donde hoy se produce como 10, vendrá el propietario de la tierra a llevarse la diferencia elevando la renta. Todos los progresos agronómicos y aumento de población, no consiguen más que una valoración más alta del precio en renta de la tierra.

En vista de este resultado no quiere trabajar para otro y hace bien. Se contenta con arañar la tierra y producir con el menor capital posible ya que ni el capital ni el trabajo encontrarán la debida remuneración bajo el régimen actual.

Por otra parte, todo labrador que intente introducir mejoras en el cultivo empleando maquinaria, selectas semillas, apropiadas construcciones, o sea, en fin, que intente emplear más capital, se verá tratado por el Fisco como un criminal que pretendiera hacer daño a la sociedad con este aumento de producción y mejoras de cultivo. Cuanto mejor cultive y más haga producir a la tierra, tanto más subirá el líquido imponible en el Catastro y por consiguiente, tanto más se elevará la contribución. Por cada máquina que compre, tendrá que pagar todos los impuestos con que resulta gravada y que van envueltos en el precio de adquisición. También tendrá que pagar impuestos por los aperos, por las semillas, por los materiales de construcción, por todo lo que compre y hasta por el transporte de todo ello.

Si soporta todo esto y además el aumento de renta, como antes hemos explicado, todavía tendrá que pagar al llevar los productos al mercado el impuesto de consumos y todos los arbitrios y gabelas que imponen los ayuntamientos, tales como: derechos de mercado, de romana, impuestos de pesas y medidas, etc., etc.

Es decir que el Estado sostiene por una parte los organismos necesarios para el mayor fomento de la Agricultura y por otra parte sostiene un absurdo e inicuo sistema de impuestos con el que castiga y arruina a todo el que intenta entrar por las vías del progreso agronómico.

Resultado de esta contradicción: el latifundio, la explotación misérrima de la tierra, la esclavitud y abyección del trabajador y la miseria y el envilecimiento general.

Si se quiere, pues, aumentar la producción y fomentar la agricultura, hay que quitar los estorbos que a ello se oponen.

Para remediar un mal hay que extirpar las causas y como estas son: el régimen de propiedad territorial y el régimen de impuestos, hay que reformar ambos de modo que la distribución del producto sea justa y equitativa: a la sociedad los valores de su creación, al capital su legítimo interés y al trabajador la íntegra ganancia de su trabajo.

¿Cómo se consigue esto?. Teniendo cuidado de que las leyes humanas no estorben jamás el libre juego de las leyes naturales.

Siendo por ley natural el valor que toma la tierra independientemente del trabajo que en ella se emplee y del capital que en ella se invierta el único capítulo de ingresos de los presupuestos de una nación, deben abolirse todos los impuestos, arbitrios y contribuciones.

Entiéndase bien que el término tierra no debe tomarse en el sentido restringido agrícola, sino que comprende todos los dones naturales: los terrenos tanto agrícolas como urbanos, los bosques, las minas, los saltos de agua, los manantiales de aguas minerales, las concesiones de servicios públicos, etc., etc.

Atendamos, pues, primero a las leyes económicas y después a las físico químicas.

Es decir: buscad primero el reino de Dios y su justicia, que lo demás se os dará por añadidura.

ANTONIO ALBENDÍN
Ingeniero Agrónomo.

LA VETERINARIA EN EL CAMPO

La explotación razonada y científica de los animales domésticos es cuestión que sólo compete a los verdaderos especialistas: a los veterinarios.

Se precisa para ello del más amplio y decidido concurso de las ciencias naturales en general, y, claro es, que esto trae consigo el conocimiento de un gran número de materias, que sólo el Veterinario, el verdadero *ingeniero pecuario*, las posee y aplica.

Más, con independencia de todas estas cuestiones, y sólo teniendo en cuenta que, nuestros ganados significan en la economía nacional una riqueza de más de diez mil millones de pesetas, representados por 36.849,252 cabezas, es innegable que, todo cuanto tienda a su incremento y mejora, y todo cuanto trate de evitar el desmedro o imperfección de las máquinas animales, redundará en beneficio particular, primero, general, después, y nacional en último término.

Los numerosos y variadísimos productos que los ganados nos suministran, representados por la carne, grasa, leche, lana, pelos, plumas, cuernos, fuerza muscular, despojos, residuos y excrementos, influyen poderosamente en la riqueza individual y colectiva de la nación.

Un escritor inglés, H. W. Fugate, ha dicho: «Para conocer el estado de una nación, basta tener a la vista las estadísticas completas de su ganado de raza».

Ahora bien: el medio en que viven y se desarrollan

nuestros animales; las causas que influyen sobre la variabilidad de dicho medio; su explotación por el hombre, en muchas ocasiones desprovisto de todo carácter de racionalidad, etc., etc., son otros tantos motivos de alteración de la máquina animal, y, por consiguiente, de pérdida en la cantidad y calidad del producto suministrado.

Ordinariamente, la terapéutica de estas alteraciones reclaman el concurso de un hombre de ciencia: de un Veterinario.

Sólo él, con el auxilio prestado por las numerosas y complicadas materias que constituyen la base de su carrera, puede inquirir, dictaminar e intervenir para la reparación de la anomalía o la supresión del órgano afectado.

Pero, aparte de estas *alteraciones fundamentales*, existen otras más o menos *secundarias*, en donde la intervención del ganadero, poseedor o guardián de los animales se halla plenamente justificada.

Y, téngase en cuenta, que no es nuestra idea, ni mucho menos, querer formar *agricultores veterinarios*; la práctica de esta ciencia, como la de todas, bien sabemos, y así lo hemos dicho, exige conocimientos especiales y profundos. Nuestros propósitos son los de divulgar nociones elementalísimas de Patología y Terapéutica, a fin de que el propietario, ganadero, aperador o gañán, puedan esperar la llegada del Veterinario.

También nos conduce a esta empresa el deseo de que se destierren prácticas absurdas, tan generalizadas hoy entre los *hombres de campo*.

Para mayor claridad y mejor comprensión, el desarrollo de este trabajo abarcará los tres enunciados siguientes:

- 1.º CONTUSIONES.
- 2.º HERIDAS.
- 3.º QUEMADURAS.

1.º.—Contusiones

La contusión es un aplastamiento o magullamiento de las partes blandas del cuerpo.

Sus causas más frecuentes son las coces, los palos, las caídas del animal, las pedradas de los pastores y las presiones continuas de los arneses y de la silla.

En general, la contusión se manifiesta por los signos de una inflamación local más o menos intensa. La parte contusa está caliente, dolorida y sensible; si la contusión recae sobre un miembro no es raro observar su cojera. Los golpes descargados sobre la cabeza se traducen por síntomas cerebrales (atontamiento y pérdida del conocimiento).

Según la mayor o menor intensidad con que haya obrado la causa, se distingue una *contusión de primer grado, de segundo y de tercero*.

La contusión de primer grado o *equimosis*, se manifiesta en la piel bajo forma de pequeños puntos rojos poco sensibles al tacto.

En el segundo grado, *la bolsa o tumor sanguíneo*, originado a causa de la rotura de los vasos capilares subcutáneos, es la manifestación objetiva más importante de la contusión.

En las contusiones de tercer grado, la destrucción y mortificación o *gangrena* de los tejidos, son sus síntomas más esenciales.

TRATAMIENTO.—Las contusiones de primer grado reclaman un tratamiento muy sencillo: duchas frías. Sólo cuando el dolor es muy intenso, como sucede cuando radican en alguna extremidad, será conveniente la aplicación de cataplasmas emolientes. La preparada con extracto de belladona o de beleño 25 gramos, incorporados a 100 de manteca, da muy buenos resultados; así como la pomada de cicuta se recomienda para las inflamaciones muy dolorosas, en particular en las de la mama.

Las contusiones del casco, por golpes en terreno duro, se tratan con *empuchadas* de agua caliente, vinagre y salvado.

En las contusiones de segundo grado se emplearán también con ventaja las duchas de agua fría, a las que es muy conveniente agregarle un puñado de sal común. Si el tumor sanguíneo persiste, se recurre al masaje o a las fricciones con alcohol alcanforado.

Caso de que sea necesario la apertura de la bolsa, se reclamará el auxilio del Veterinario, lo mismo que cuando se trate de contusiones de tercer grado.

2.º—Heridas

Se considera como herida a toda solución de continuidad cutánea.

Atendiendo al objeto que las produce, y también, a la gravedad que entrañan, órganos que interesan, etcétera, etc., las heridas se han clasificado de formas muy distintas.

En general, la división ordinariamente aceptada es la que hace referencias a las causas que las originan.

Se dividen en heridas producidas por instrumentos cortantes (incisiones, cortaduras), por instrumentos punzantes (picaduras), por instrumentos contundentes (heridas contusas), por armas de fuego, por arrancamiento, por mordedura, envenenadas y virulentas.

Para nuestro particular estudio sólo dos cosas nos interesan: primera, como se contiene la hemorragia; segunda, como se evita la infección.

Ordinariamente, la hemorragia es poco intensa en las heridas producidas por instrumentos contundentes. Los síntomas esenciales de estas alteraciones radican en la mortificación de los tejidos, que abarca desde la simple excoiación hasta las heridas profundas, de ancha zona mortificada.

Su tratamiento, aunque sencillo, difiere con la intensidad de las lesiones.

En el primer grado, es decir, cuando se trate de simples excoiaciones, bastará con mantener la limpieza de la región, mediante abluciones de agua hervida.

Cuando la intensidad de la contusión es más grande, llegando hasta producir la muerte de los tejidos, o la llamada herida de *zona isquiemada*, es necesario tratarla por una antisepsia rigurosa, a base de agua hervida, sublimada, fenicada, oxigenada, etc.

Caso de que existan colgajos de piel, reclamando la excisión o la sutura de sus bordes, se solicitará el con

curso de un Veterinario, así como también cuando se traten de *heridas profundas*, de ancha zona mortificada

Si el dolor que acompaña a estas heridas es muy intenso, se combatirá con la aplicación de cataplasmas emolientes. Manteca o mejor glicerina 100 gramos, con 5 de laudano. La *harina de linaza*, 100 gramos remojada en 300 de agua; así como la pulpa verde que resulta de la cocción de las hojas de *malva*, son buenas confecciones emolientes.

Las *incisiones* y *cortaduras*, que sólo muy raras veces se producen accidentalmente en los animales domésticos, reclaman la misma terapéutica: contención de la hemorragia y limpieza de la herida.

Cuando aquella es ligera, en capa, basta en la mayor parte de las ocasiones dejar obrar a la naturaleza. Desde luego, deben desecharse en absoluto esas prácticas tan difundidas entre yegueros, vaqueros, pastores y porqueros, de emplear moñiga, tierra, ceniza, etc., para resañar la sangre; ello conduce a la infección de la herida impidiendo su rápida cicatrización, y, a veces, dando lugar a la gangrena.

Si la hemorragia no se corta naturalmente, existen recursos de facilísimo empleo y de precio muy reducido.

Uno de ellos es el frío: el hielo o el agua fría, que obra reduciendo la luz de los vasos interesados, y, como es consiguiente, determinando la hemostasia.

También es conveniente, sobre todo en los casos en que la hemorragia reviste mayor intensidad, recurrir a la solución ordinaria de percloruro de hierro (al 10 por 100).

Si no se logra contenerla, será necesario la aplicación del fuego, en forma de hierro candente, el cual, al mismo tiempo que obtura la luz de los vasos, mediante la formación de escaras en el sitio que se aplica, desempeña el papel de vendaje aséptico.

Cuando la hemorragia es causada por la rotura de una arteria o vena de cierta importancia, lo que más interesa al ganadero es saber de donde proviene la sangre; es decir, si es de origen venoso o de naturaleza arterial.

Esta previa diagnosis le servirá de mucho para juzgar del pronóstico de la lesión y determinar el plan a seguir en su tratamiento.

Si es venosa, a más de su color rojo obscuro, la denuncia el que su salida es constante, a chorro seguido; por el contrario, cuando la sangre es arterial, presenta un color rojo vivo y el chorro sale á golpes.

Tanto en uno como en otro caso es preciso recurrir a la hemostasia mecánica (compresión, taponamiento, ligadura circular), y, si no se contiene, reclamar los auxilios de un Veterinario.

Para el taponamiento de las hemorragias nasales, rectales y del útero, bastará con la introducción de algodón, estopa, o un trapo limpio, cuando no hay otra cosa, y ejercer presiones sobre las paredes de la herida, a fin de obliterar los vasos que sangran. A veces será necesario reforzar la acción obturadora de dichos cuerpos mediante su empape en soluciones de percloruro de hierro, el cual, caso de necesidad, puede sustituirse con el vinagre. Si no disponemos ni de percloruro ni de vinagre, el

almidón, y, en último caso, el yeso, podemos utilizarlos como hemostáticos.

Las *punciones*, *punturas* o *heridas* producidas por *instrumentos punzantes*, se caracterizan por ser estrechas y profundas.

Bajo el aspecto práctico que consideramos la cuestión, las punciones del casco son las que más nos interesan.

Según las causas que las determinan, así reciben el nombre: *enrejaduras* si el instrumento causal es la reja del arado; *punturas* si la herida es originada por un clavo mal dirigido durante la operación del herrado, pero extraído inmediatamente de obrar sobre los tejidos vivos; *clavaduras* a estas mismas lesiones cuando el clavo o los clavos han permanecido algún tiempo implantados defectuosamente sobre los tejidos del casco; *clavo halladizo* a este mismo agente o a otros análogos introducidos en la cara inferior del casco independientemente de toda intervención manual, etc.

Todas estas distinciones, que desde nuestro particular estudio carecen de interés, sirven para denunciarnos que el síntoma predominante de la alteración es la cojera, y, por consiguiente, lo fundamental del tratamiento que reclaman.

En general, la intensidad de la cojera depende de la riqueza vascular y nerviosa de la región traumatizada. Además, teniendo en cuenta la facilidad con que las heridas del casco se infeccionan, merced a la suciedad con que de ordinario contactan, su gravedad es siempre grande, máxime, cuando ninguna región como la del pié se halla expuesta a sufrir complicaciones (tétano, infección purulenta, linfagitis profunda, etc.)

Por lo tanto, cuestión primordial de su tratamiento será la de la limpieza extrema de la región, a fin de evitar la infección consecutiva. En estas condiciones, la naturaleza se encarga, a poco que se le auxilie, de eliminar los tejidos destruidos y de reparar las pérdidas orgánicas.

Por el contrario, cuando la infección se ha producido, será preciso desarrollar un plan terapéutico activo, que destruya al foco infeccioso y se oponga a sus progresos.

Para ello, y previa limpieza del casco y extracción del agente productor de la herida, se aseptica con yodo su trayecto y se ocluye con una bolita de algodón hidrófilo, empapado en aguarrás. Se protege la parte con una chapa interpuesta entre la cara plantar del pié y la herradura y se coloca al animal en un terreno limpio y seco; generalmente no suele presentarse ninguna complicación.

Cuando el cuerpo traumatizante ha determinado una herida profunda, que se presenta con supuración y originando una cojera intensísima, conviene abstenerse de toda intervención hasta tanto que el Veterinario no dictamine de su gravedad y plan curativo que ha de seguirse. Desde luego debe proibirse en absoluto el empleo de aceite y agua hirviendo, y otros remedios por el estilo, de que ganaderos y gañanes hacen uso, y que sólo sirven para complicar el proceso curativo de la herida.

Si la causa de la claudicación es una piedra que se

ajusta a las ramas de la herradura, comprimiendo los tejidos blandos de la cara plantar del casco, bastará con retirar aquella, pero sin ejercer violencias en la región.

Las *heridas por armas de fuego*, muy frecuentes en los perros de caza, deberán ser tratadas como las contusas.

Si el proyectil ha quedado en los tejidos, y es de urgente necesidad proceder a su extracción, será preciso recurrir a un Veterinario, así como en los casos que se trate de *heridas por arrancamiento*.

Claro es, que en uno como en otro caso, lo esencial en los primeros momentos es mantener la limpieza de la región.

Cuando se trate de *heridas por mordeduras*, deberán tenerse en cuenta sus caracteres principales, para que, según que presenten los de las picaduras, los de las heridas contusas o heridas por arrancamiento, así intervenir con los planes curativos indicados en el estudio particular de las mismas.

En las ovejas, cabras, cerdos, perros, y, en general, en todos los animales que andan por el campo, son frecuentes las picaduras de animales ponzoñosos o *heridas envenenadas*.

Las originan los alacranes, abejas, víboras, avispas y tábanos, y reclaman como remedio, si la región lo permite, una ligadura circular que impida la absorción del veneno.

En los casos de picaduras múltiples (abejas y avispas), o de pasar desapercibida la causa dando lugar a la presentación de accidentes generales, el remedio consiste en lavar las picaduras con solución amoniacal al 1 por 100 y reanimar a los animales con excitantes (alcohol, éter, café) en bebidas.

3.º—Quemaduras

Las quemaduras son las lesiones que determinan en los tejidos vivos la acción del calor o de las sustancias cáusticas.

Pueden ser producidas por los sólidos (hierros al rojo, carbón, leña, etc.) por los líquidos (agua, aceite hirviendo...) o por los gases.

Muy frecuente en el perro y en el gato, como consecuencia de su peculiar género de vida, se observan también en el caballo, en el mulo y en el asno, debidas a la operación del herrado a fuego.

Como en las contusiones, en las quemaduras, desde el punto de vista terapéutico, se admiten *quemaduras de primer grado*, de *segundo grado* y de *tercer grado*.

En el primer grado, sólo a los pelos y a las crines llega la acción del calor; en el segundo grado se observa la formación de vesículas o pústulas, y en el tercer grado una inflamación intensa de la parte y tejidos subyacentes, su carbonización o la gangrena.

El tratamiento varía con la intensidad de las lesiones; en general, y en el momento de producirse la quemadura, se lavará la herida con agua fresca o aceite, aplicando a continuación paños húmedos y fríos, que se renovarán con frecuencia.

Pasados los primeros momentos, se precisa, a fin de

evitar las comezones, lavar la parte con una solución saturada de ácido pícrico (ácido pícrico, 1 gramo; agua, 100). Si las quemaduras son producidas por un ácido, se lavarán con bicarbonato de sosa; las ocasionadas por la sosa o potasa cáusticas, con soluciones de vinagre o zumo de limón.

Por último, las fulguraciones o accidentes producidos por el rayo o por las descargas eléctricas, cuando hay desprendimientos de cable de alta tensión, reclaman una terapéutica basada en los principios expuestos al hablar de las quemaduras.

La primera indicación a llenar es la de retirar inmediatamente al animal del sitio en que ha caído, teniendo mucho cuidado de *no tocar los cables*, por el peligro que supone su contacto.

Se reanimará al herido con fricciones secas a lo largo de la espina dorsal, con aspersiones de agua fría sobre la cabeza y por tracciones rítmicas en la lengua. Para combatir la debilidad y la postración, son muy provechosas las bebidas estimulantes (vino, alcohol, café). También es conveniente dar a los animales alimentos de fácil digestión, gachuelas renovadas muy amenudo y conteniendo bicarbonato de sosa o nitrato de potasa.

JOSÉ SAKAZÁ Y MURCIA.

Catedrático de Veterinaria.

EL ALGODÓN EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Termina la campaña de 1926 y con ella queda puesto un jalón, uno más, en el ya camino expedito que aún falta por recorrer para que el algodónero sea francamente adoptado así en el grande como en el pequeño cultivo.

Datos elocuentes, cifras halagadoras, consecuencias optimistas. He aquí en síntesis los resultados obtenidos en la actual campaña.

Y para que estas afirmaciones no queden sin comprobación, citemos casos concretos:

¿Puede darse mayor prueba de entusiasmo que la del agricultor que ha cultivado en el presente año 50 fanegas de tierra y solicita para el próximo semilla para 400 hectáreas? Y si a la producción nos referimos, no hemos de quedar tampoco descontentos de su examen. Oscilan las obtenidas entre los 500 y 700 kilogramos por hectárea en secano, y pasan de los 2.000 en regadío; cifras más que remuneradoras si se tiene en cuenta que sobre el precio de 1,20 pesetas el kilogramo, que ha fijado la Comisaría, hay que añadir el premio que corresponde y que no ha de bajar de otros 30 o 40 céntimos. De los gastos de cultivo no hemos de hablar por ser harto conocidos los de sus similares en secano, maíz, melones, etc.

No hay que perder de vista que la constancia de las lluvias de otoño ha dejado sin recolectar un 20 por 100 por lo menos, de las variedades más tardías, o que por estar plantadas a mayor distancia, maduraron más tarde sus cápsulas.

Aún, en estos momentos, quedan en el terreno infinidad de plantas a las que se han contado 25 y 30 cápsulas, imposibles de recolectar porque las lluvias torrenciales derribaron y enterraron.

El año, pues, ha sido mediano, y sin embargo, la cosecha ha sido remuneradora en alto grado.

En el aspecto técnico de la cuestión, por lo que se refiere a la adaptación del algodón a nuestro suelo, a nuestro clima y a nuestro medio económico social, han quedado resueltos muchos puntos, proporcionándonos valiosas enseñanzas.

La asesoría técnica de la Comisaría Algodonera, con el acierto que preside todos sus actos, mandó para su estudio veinte y seis variedades en las que había que controlar datos tan interesantes como su precocidad, cantidad y calidad de producto, representada esta última por la longitud de fibra y coeficiente de elasticidad de la misma, y, por último, resistencia a los agentes parasitarios, animales o vegetales.

A este fin, se han instalado dos campos de ensayo, uno para cada provincia de Córdoba y Jaén, que a la vez que de ensayo han sido campos de propaganda, como lo prueba el hecho de que el de esta última provincia se instaló en Porcuna, donde era el algodón totalmente desconocido, y a pesar de ello, se sembraron más de 20 hectáreas; sin que este número represente ni la décima parte de las que han de sembrarse en el próximo año.

De las variedades sometidas a ensayo y de los resultados obtenidos, sin que puedan elevarse a definitivos, pues sería preciso para ello las experiencias de mayor número de años, hay una, la llamada «King», que estuvo casi recolectada el día 14 de Septiembre y totalmente a fines de dicho mes; no causándole por tanto el menor perjuicio las lluvias otoñales.

Al llegar a este punto hemos de hacer una observación que sirva de advertencia a los cultivadores. A igualdad de las demás circunstancias, la precocidad está en razón inversa de la distancia a que se colocan las plantas unas de otras, y bueno es este momento para condenar una práctica que comienza entre los cultivadores de algodón, antes de que se extienda. El sembrar claro, a 90 centímetros o un metro, y a marco real que permite pasar el cultivador en las dos direcciones perpendiculares, con lo que se cree abaratar la labor, presenta serios inconvenientes, que hacen que se proscriba por completo.

En primer lugar, hay menor número de plantas por unidad superficial, lo cual determina, como es lógico, menor cosecha, sin que sea bastante compensación el aumento de desarrollo que adquieren dichas plantas por estar más distantes, pues si es cierto que su tamaño es mayor, no lo es menos que presentan gran número de ramas de vegetación, ramas estériles que consumen jugos del suelo y no producen, y lo que es peor, las últimas cápsulas son imposibles de recolectar por ser excesivamente tardías.

Respecto a la economía en las labores que creen conseguir con este sistema, es también algo ficticia, porque

si es verdad que pueden *cruzar* con el cultivador, no lo es menos que sembrando a 90 centímetros entre líneas y a 35 o 40 entre plantas, basta con pasar el cultivador en un solo sentido, con lo cual se consigue labrar entre líneas y queda enterrada; la vegetación espontánea que pudiera aparecer entre las plantas, por el aporcado que hacen en ellas las rejas extremas del cultivador. No es, por tanto, necesario pasarlo más que en un solo sentido; a lo largo de las líneas.

Estos son, pues, los puntos fundamentales, cuyo estudio hay que completar en años sucesivos y que resolverá la Comisaría con los datos aportados por todas las provincias algodonerías. Esta es la razón que nos detiene a seguir dando cuenta de hechos aislados que tal vez podrían por lo mismo que lo son, enmascarar la verdad que perseguimos, más bien que esclarecerla.

Desde luego estas observaciones se refieren al secano. No pueden extenderse al regadío, donde las labores han de hacerse a mano y donde las condiciones y el sistema de riego imponen otras normas de cultivo.

DESDE CALIFORNIA

Los términos entusiastas por la Agricultura en que viene redactada la siguiente carta, nos inducen a publicarla, a la vez que consignamos nuestra gratitud a un Ingeniero que vive lejos de España y que se interesa por España:

11 Noviembre 1926

833 So Citrus Ave

Los Angeles California

Sr. Presidente de la Cámara Agrícola Oficial de la Provincia de Córdoba

Córdoba—Spain

Muy Señor mío: En este momento acabo de recibir por conducto del Sr. Director General de Agricultura, una comunicación oficial en la que me transmite el texto de un telegrama de la Cámara Agrícola Oficial de Córdoba, rogándole me haga saber que han hecho constar en acta su satisfacción por los artículos que recientemente he publicado en A. B. C., y el acuerdo que han tomado de insertar esos artículos en su Boletín.

No encuentro palabras con que expresar a Vd. la satisfacción y la emoción que esa comunicación me ha producido. Quisiera poder expresar mis sentimientos para transmitirlos con el ruego de que los haga llegar a todos los miembros de esa Cámara Agrícola Oficial, pero no pudiéndolo hacer adecuadamente, le ruego supla con su amabilidad y discreción lo que quisiera yo decirles sin encontrar palabras para ello.

Su felicitación, y las cartas que de España he recibido, no sólo me animan a proseguir la campaña sino que me imponen la obligación moral de hacerlo. No se trata de méritos míos, de los que no puedo vanagloriarme, sino de méritos de los datos que aquí puedo y debo recoger a beneficio de mi Patria.

Mucho les agradeceré me ayuden a ello indicándome algo de los problemas Agrícolas que a su juicio puedan encontrar modelo que imitar en California, y si puedo, utilizaré sus indicaciones para nuevos artículos, o para redactar alguna memoria donde quizá pudiera encontrarse algún párrafo útil. Y desde luego tendré muchísimo gusto en proporcionarles cuantos datos sobre este país puedan interesarles.

También agradecería muy sinceramente un ejemplar del Boletín en que han sido publicados mis artículos.

Dándoles una vez más las gracias por su felicitación y por amabilidad al juzgar mis pobres trabajos, quedo suyo afmo. atto. s. s. q. e. s. m., *El Marqués de Villa Alcázar*.

DE AVICULTURA

Patrocinadas por la Excmo. Diputación provincial y por esta Cámara Agrícola, se han dado dos brillantes conferencias, en el Círculo de la Amistad, por el Excelentísimo Sr. Don Salvador Castelló, Director de la Real Escuela de avicultura de Arenys de Mar (Barcelona).

El tema es de una transcendencia evidente, y siempre de actualidad, por la poca importancia que en general se dá a estas cuestiones, a pesar de ser muy pocos los labradores que no tienen gallinas.

Basta la consideración de lo que supone a los Estados Unidos de América la industria avícola, la cual produce una riqueza que excede en el 75 %, a la del cultivo del algodón y es superior a la de todo el resto de su ganadería, para comprender que llegó el momento de que los españoles exploten racionalmente sus gallineros, dotándolos de razas adecuadas a la modalidad que persigan, —carne o postura— las cuales, por medio de la constante selección y alimento apropiado, den el rendimiento que deben dar y no el que se obtiene actualmente.

El Sr. Castelló ha establecido con toda claridad las normas de lo que debe ser el gallinero de aficionado, el pequeño gallinero y el gran gallinero industrial, detallando cuidadosamente cuantas prácticas le enseñó su larga experiencia.

Señaló la forma y dimensiones de cada uno de los tipos de gallinero moderno, con inclusión de sus partes accesorias, de tanto interés práctico, e hizo una cuidadosa reseña de las razas típicas, tanto españolas como extranjeras, con que ha de poblarse aquél. Indicó la forma en que debe hacerse la selección, de acuerdo con los principios de la moderna Genética y estudió las diversas formas de racionamiento, según se persiga la modalidad carne o postura.

En la obtención de polluelos, disertó acerca de la incubación natural y artificial, haciendo el exámen detenido de cada uno de los procedimientos; sus ventajas e inconvenientes y modo de atender y cuidar debidamente a los polluelos.

Por último y para mayor claridad, explicó prácticamente a la vista del público, sobre ejemplares de la Gran-

ja Avícola de Córdoba, dos procedimientos de engorde con alimentación forzada.

El Sr. Castelló fué muy aplaudido. Auxilióse en sus conferencias con proyecciones cinematográficas de gran interés.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE CÓRDOBA

Por estimarla en extremo interesante para los agricultores de la provincia, publicamos a continuación la circular del Excmo Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta Provincial de Abastos, inserta en el *Boletín Oficial*, n.º 282, correspondiente al lunes 29 del actual; y recordamos a los labradores que en la actualidad dispongan de trigo para la venta, que no pueden efectuar ésta á precio superior de 53 pesetas los 100 kilos en fábrica, sin incurrir en graves responsabilidades, que á todos interesa evitar.

CIRCULAR

Habiendo llegado a mi conocimiento que algunos productores o tenedores de trigo, al ser requeridos para su venta exigen a los compradores precio superior al máximo señalado para que resulte en fábrica a 53 pesetas los 100 kilos; y no pudiendo tolerar que el precio de dicho cereal rebase el límite que le asignan las disposiciones vigentes, espero de los señores Alcaldes que valiéndose de los Agentes de su autoridad y de cuantos medios les dicte su reconocido celo, vigilen las compra-ventas de dicho artículo y me den inmediata cuenta de las infracciones que notaren, para una vez comprobados debidamente, imponer a los contraventores sanciones proporcionadas a las circunstancias que concurran en el hecho.

Así mismo, y para conocer con la mayor exactitud la cantidad de trigo disponible en cada localidad, y quienes sean sus tenedores, los señores Alcaldes, remitirán a esta Junta antes del día 10 del próximo mes de Diciembre, relación nominal de todos los productores o tenedores de dicho cereal, con expresión de la cantidad en poder de cada uno y sitio donde tengan almacenado el trigo; bien entendido, que aquellos tenedores que omitan su declaración jurada o falseen estas, serán castigados con severas sanciones, a cuyo fin, los señores Alcaldes, por medio de los agentes de su autoridad, comprobarán muy escrupulosamente dichos extremos, dándome inmediata cuenta de cualquier infracción que comprueben.

A partir de 1.º de Enero próximo y hasta que no se disponga lo contrario, remitirán los Alcaldes a esta Junta, las expresadas relaciones nominales, antes del cinco de cada mes, con las altas y bajas que hayan sufrido.

Córdoba 29 de Noviembre de 1926.—El Gobernador civil Presidente, *Luis María Cabello Lapiedra*.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: A pesar de las facilidades concedidas a los interesados, son muy pocos los propietarios de fincas arrendadas que han dado cumplimiento a lo que previene el Real decreto-ley de 1.º de Enero último y su Reglamento sobre inscripción de contratos de arrendamiento. Esta actitud de resistencia por parte de considerable número de contribuyentes no puede ser consentida por el Poder público, que a todas las clases sociales ha de exigir el cumplimiento de sus deberes; pero si no mediase esta razón, bien poderosa, otra de evidente equidad aconsejaría también la adopción de nuevas medidas para obtener la general aplicación de aquellos preceptos legales. Los propietarios que, dando ejemplo de respeto al Derecho y de acatamiento a la Ley, han inscrito sus contratos de arrendamiento, tendrán que abonar quizá en algún caso el aumento de contribución que corresponda a la renta declarada si ésta resultare superior a la que conste en los documentos de la Hacienda. Y no sería justo que sufran las consecuencias fiscales los que han procedido disciplinadamente si al propio tiempo no se aplicasen sanciones excepcionales y análogas a los contumaces en la desobediencia.

Por los motivos expuestos, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 9 de Noviembre de 1926.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

JOSÉ CALVO SOTELO.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El plazo que la disposición transitoria 2.ª del Reglamento para el Registro de arrendamientos de 30 de Marzo de 1926 concede, para que sean presentados a inscripción en dicho Registro o toma de razón en el Juzgado municipal los contratos de arriendo otorgados con posterioridad a aquella fecha y respecto de los cuales haya transcurrido o transcurra antes de 1.º de Enero de 1927 el término legal para su presentación, queda ampliado, sin más prórrogas, hasta el día 31 de Diciembre próximo inclusive.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, los Presidentes, Tribunales, Jueces, Notarios, Jefes de Oficinas y, en general las Autoridades de cualquier orden, estarán obligados a dar cuenta a las Delegaciones de Hacienda en las respectivas provincias de todos los contratos cuya existencia les conste, relativos a arriendo de fincas y que no hayan sido presentados, de-

biendo serlo, a inscripción en el Registro de arrendamientos. A todos los aludidos funcionarios o Autoridades que dejasen incumplido el deber que en este artículo se determina les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento.

La obligación establecida en el párrafo anterior corresponderá, en especial a los arrendatarios de contribuciones y los Recaudadores de la Hacienda, quienes deberán poner en conocimiento de los Delegados cuantos datos posean respecto de contratos de arrendamiento de fincas. La calificación de falta grave que en el dicho art. 79 del Reglamento se consigna en cuanto a los funcionarios o autoridades dependientes del Ministerio de Hacienda, se aplicará también a los Recaudadores, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 30 de Junio último para la ejecución del Real decreto de 2 de Marzo anterior.

Art. 3.º Tan pronto como las Delegaciones de Hacienda tengan conocimiento de los contratos de que se trata en el artículo anterior procederán a la formación de expediente, a fin de que el Registrador a quien corresponda practique de oficio la debida inscripción y de imponer las multas señaladas en el artículo 76 del Reglamento.

Art. 4.º A partir de 1.º de Enero de 1927, siempre que se pruebe la existencia de un contrato de arriendo sujeto a inscripción sin que ésta se haya efectuado dentro del plazo legal correspondiente, se impondrá por la Delegación de Hacienda respectiva al propietario arrendador incurso en falta, además de la penalidad que en su caso corresponda, con arreglo al capítulo VIII de dicho Reglamento, un recargo de la contribución territorial del 20 por 100 de la cuota para el Tesoro por tal concepto durante un año. Si transcurrido éste no se hubiere presentado el contrato a inscripción, se aumentará aquel recargo en un 20 por 100 más de la cuota y así sucesivamente en los años posteriores.

Dado en Palacio a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiseis.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *José Calvo Sotelo*.

ALGODÓN

AMÉRICA

ESTADOS UNIDOS (Telegrama del 20 de octubre).—El tiempo húmedo ha obligado a suspender la recolección del algodón en el Oklahoma y la ha obstaculizado algo en el Texas y en Arkansas.

(Telegrama del 28 de octubre).—En muchas regiones el tiempo es fresco y lluvioso. Esta circunstancia y la falta de mano de obra han interrumpido la recolección e igualmente el desgranado en muchas localidades.

(Telegrama del 5 de noviembre).—El tiempo, en la mayoría de los casos es favorable a la recolección del algodón, aunque las lluvias caídas en una parte de la zona algodонера hayan perjudicado la calidad del producto.

(Telegramas del 25 de octubre y 8 de noviembre).—Según el primer telegrama, el «Crop Reporting Board», sobre la base de la situación al 18 de octubre, estimaba la producción de algodón en 37.843 200 quintales. Esta cifra representa un aumento de 1 793 100 quintales respec-

to a la cifra del 1.º de octubre; el segundo telegrama da igualmente una evaluación de la recolección como de 38.849 300 quintales; estas cifras de la recolección son en mucho superiores a las del año pasado.

La trilla ha dado los resultados siguientes en quintales.

EPOCAS	1926	1925
Hasta el 18 de octubre. . . .	18 911.000	20.639 000
Hasta el 1.º de noviembre. . .	24.411.000	24.299.000

(Telegrama del 11 noviembre) —La recolección del algodón ha realizado progresos satisfactorios en la mayor parte de las regiones.

SAN VICENTE (Antillas Inglesas).—El estado de cultivo del algodón, que era muy prometiente, se ha modificado por los daños ocasionados por los insectos, entre los cuales el más nocivo ha sido el *Colaspis fastidiosa*.

ASIA

INDIA BRITÁNICA —En las Provincias Centrales donde se cultiva más del 20 por 100 del algodón de toda la India, este cultivo ha sufrido un poco por la falta de lluvias. Igualmente en el Pendjab (10 por 100), el tiempo ha sido seco y el algodón ha sufrido por las enfermedades.

ARGELIA

ARGELIA.—La recolección del algodón es mediocre pero de calidad satisfactoria.

EGIPTO.—El tiempo ha sido favorable a la maduración y apertura de una parte de las cápsulas que aun quedaban. En la mayor parte de los cultivos del Bajo Egipto la primera recolección está por terminarse y se procede a la segunda. En el Alto Egipto la recolección está casi terminada. Una gran parte de plantas de algodón han sido arrancadas a fin de sustituirlas con el cultivo «Shitwi».

EL OLIVO

Del Boletín de Estadística Agrícola y Comercial, correspondiente al mes de Noviembre actual, que publica el Instituto Internacional de Agricultura de Roma, tomamos las siguientes notas, que estimamos muy interesantes, sobre la producción mundial de aceite de oliva y de algodón, en el corriente año.

OLIVO

Los datos resumidos en el cuadro representan casi los dos tercios de la producción mundial del aceite de olivo.

Producción de aceite de oliva

PAÍSES	(miles de quintales)		Promedio 1920 a 1924	Porcent. de 1926	
	1926	1925		1925 = 100	Promedio = 100
EUROPA					
España. . . .	2.320,1	3.275,8	3.032,4	70,8	76,5
Francia. . . .	80,0	70,0	92,3	114,3	86,6
Total. . . .	2.400,1	3.345,8	3.124,8	71,7	76,8
ASIA					
Siria y Líbano	140,0	97,4	174,0	143,7	80,5
AFRICA					
Argelia. . . .	110,0	250,1	273,6	44,0	40,2
Marruecos franc. .	45,0	100,0	66,2	45,0	68,0
Tunez. . . .	400,0	340,0	282,0	117,6	141,8
Total. . . .	555,0	690,1	621,8	80,4	89,3
Total general.	3.095,1	4.133,3	3.920,5	74,2	78,9

Entre los países productores más importantes, faltan todavía para la campaña en curso los datos de Italia donde la cosecha de las aceitunas, se prevé notablemente superior a la media, no obstante los ataques de la mosca del olivo habidos en parte en algunos puntos y especialmente en las regiones meridionales y en las islas; de Grecia, donde según una evaluación no oficial se prevé una producción de aceite muy abundante; del Estado Servio-Croata-Esloveno, en el cual la producción de aceite, según los últimos cálculos, debería ser inferior a la de 1925; y del Portugal, en donde se prevé una cosecha muy deficiente.

Las noticias que se tienen para la Turquía permiten prever una producción de aceitunas más bien escasa y evaluada solamente en 920 000 quintales. No se poseen evaluaciones ni se tienen noticias sobre la marcha del cultivo en Palestina y Chipre.

Para los países de los cuales se conocen las evaluaciones para la campaña en curso y que figuran en el cuadro, notamos una producción muy débil, en España, debido a la gran sequía habida en algunas regiones durante los meses pasados y en parte a los ataques de la mosca; una producción inferior a la media en Francia, donde el cultivo del olivo ha sufrido por los fríos tardíos de mayo y junio, que produjeron en muchas regiones una caída apreciable.

En Siria y Líbano la producción de este año, aun siendo pobre en comparación a la media de los tres años desde 1922 hasta 1924, aparece notablemente más alta de la obtenida el año pasado y habría podido serlo mucho más, al no haber existido la gran caída de frutos en los últimos meses, ocasionada por el persistente viento cálido y seco.

En Argelia y en el Marruecos francés la sequía y el viento de siroco han perjudicado seriamente el cultivo, de modo que la producción de aceite se anuncia para ambos países notablemente inferior a la media. En Túnez el cultivo ha sido beneficiado por las lluvias caídas en el mes de septiembre y la producción de aceite se prevee como buena.

En conjunto y sobre la base de los datos y noticias de que se dispone, se puede prever desde ahora que la producción mundial de aceite de olivo resultará este año poco inferior a la normal.

LA "REVISTA DE LAS ESPAÑAS"

Primorosamente editados han aparecido ya dos números de la segunda época de la Revista de la *Unión Ibero Americana*, de Madrid, que se publica ahora con el nombre que encabeza estas líneas, REVISTA DE LAS ESPAÑAS.

Justamente, está siendo objeto de grandes alabanzas, por parte de la Prensa del mundo de habla castellana, dicha publicación.

La Secretaría general de la mencionada Sociedad (calle de Recoletos, 10, Madrid), nos participa que enviará ejemplares de muestra a cuantos lo soliciten de España y del Extranjero (haciendo constar la calidad de lectores de nuestro periódico), remitiendo, en el caso de que lo quieran certificado, el importe de éste.

Los sumarios de los dos números aparecidos (el tercero está en prensa), nos excusan de toda ponderación respecto a la excelencia del texto de la REVISTA DE LAS ESPAÑAS.

NÚMERO DE MAYO-JUNIO: *El solar del Cid*, por R. Menéndez Pidal.—*Glosas a la Exposición de Bellas Artes de Madrid*, por Eugenio D'Ors.—*Chile*, por R. Rodríguez Mendoza.—*Paisajes de España*, por C. Bernaldo de Qui-

rós.—*Condesa de Pardo Bazán*, por el Marqués de Figueroa.—*La propiedad intelectual y el libro español en Iberoamérica*, por J. A. de Sangroniz.—*Sevilla y América*, por Mario Méndez Bejarano.—*La cultura española. Oportunidades para los estudiantes hispanoamericanos en España*, por Lorenzo Luzuriaga.—*Impresiones de Iberoamérica*, por A. Fabra Ribas.—*Legislación sobre indios en el siglo XVI*, por Juan García Santillán.—*El país del Dorado*, por Pedro Sanz Mazuera.—*Inventario de los dominios de España en Africa*, por J. A. de S.—*Galicia, patria de Colón*, por M. de F.

NÚMERO DE JULIO-AGOSTO: *El problema del átomo*, por Blas Cabrera.—*Las luchas modernas. Una guerra de fronteras*, por José María Salaverría.—*Hispanoamérica, como ejemplo*, por Américo Castro.—*Nuevo descubrimiento de España*, por el pintor Maroto.—*La patrona de América, ante los nuevos descubrimientos*, por Luis Getino, O. P. (Continuará).—*Relaciones chileno peruanas*, por Andrés Pando.—*Algo sobre higiene social en la América hispana*, por Gabriela Mistral.

Aparte de los artículos consignados, originales e inéditos en ambos números, se publican las secciones siguientes:

Revista literaria, por E. Jiménez Caballero.—*Revista bibliográfica*.—*Información económica de España*, por José J. Sanchiz y Zabalza.—*Información general española*.—*Información general de Iberoamérica*, por Andrés Pardo.—*Unión Ibero Americana*.—*Vida social*.

DISPOSICIONES OFICIALES

QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

Viernes 29 de Octubre.—Por R. D. del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se crea el Consejo regulador de la demarcación vinícola de la Rioja.

Por R. O. de Fomento se dispone que en cada provincia, previo acuerdo con los representantes autorizados de la Diputación provincial y Cámara Agrícola, los Ingenieros Agrónomos, por medio de la Sección Agronómica, eleven a la Dirección General de Agricultura y Montes el plan completo de los servicios agrícolas a establecer.

Por R. O. del mismo Ministerio se dispone que, con independencia de los estudios de experimentación y aplicación, se cree el servicio de cátedra ambulante.

Domingo 31.—Por R. O. del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, se ordena que en todos aquellos lugares en que se expenden al público líquidos por medio de suministradores medidores automáticos, tendrán a disposición del mismo, para su uso directo o comprobación del suministro, dos medidas de capacidad de cinco y un litro, respectivamente, como de aquellas que la capacidad de medida de aparato requiera, unas y otras debidamente contrastadas por el personal encargado de este servicio.

Miércoles 3 de Noviembre.—Por R. O. del Ministerio de Hacienda, se dictan reglas sobre señalamientos de cupos por consumo mínimo actual de vinos comunes, cuyas reglas se dan a conocer en la *Gaceta* de Madrid de esta fecha.

Jueves 4.—Por R. O. del Ministerio de Fomento se dispone continúe en vigor hasta el 31 de Diciembre próximo, la aplicación del Real Decreto-Ley de 12 de Mayo pasado, que regula la concesión del préstamos sobre trigos.

Miércoles 10.—Por la Dirección General de Agricultura y Montes se dictan disposiciones para la creación de

las Estaciones de Cerearicultura y Central de Patología pecuaria, nombrando para Director de la primera a Don Marcelino de Arana y Franco.

Jueves 11.—Por R. D. del Ministerio de Hacienda se prorroga hasta el 31 de Diciembre próximo, el plazo para la inscripción en el Registro de Arrendamientos o toma de razón en el Juzgado Municipal, los contratos de arriendo otorgados con posterioridad al 30 de Marzo de 1926.

Por R. O. del Ministerio de Fomento se dispone que en cada provincia se proceda por los respectivos Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas a la constitución de las Juntas administrativas de los Servicios agrícolas oficiales.

Por la Dirección General de Agricultura y Montes, Instituto Agrícola de Alfonso XII y Escuela especial de Ingenieros Agrónomos, se convoca a los aspirantes a ingreso en dicha Escuela, con arreglo al nuevo plan de enseñanza.

Sábado 13.—Por R. O. de Fomento se autoriza con carácter provisional la introducción de ganado de recría, vacuno y ovino, en las regiones y durante los periodos que informen como convenientes los respectivos Servicios Agronómicos.

Miércoles 17.—Por la Dirección General de Agricultura y Montes se publica convocatoria para los aspirantes a ingreso en la Escuela profesional de Peritos Agrícolas.

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Octubre

CLASES	Núm. de cabezas	KILÓGRAMOS
Vacunos.	569	100,070
Terneras.	86	4,805'500
Lanar y Cabrío.	1,685	21,589
Cerdos	95	8,445

MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

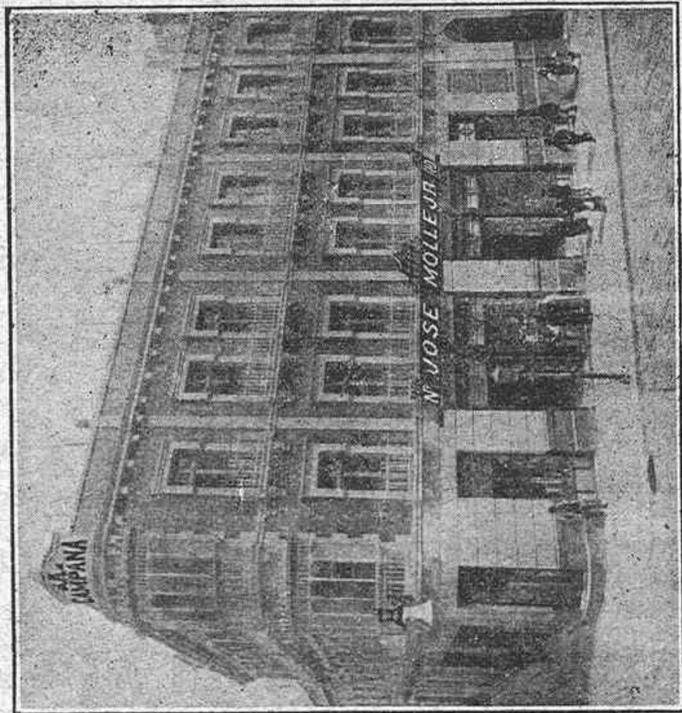
Trigo.	52'50 pesetas los 100 kgs.
Cebada.	38 » » »
Avena.	36 » » »
Habas morunas.	41 » » »
» castellanas.	40 » » »
Aceite fino.	27 pesetas arroba.
» corriente.	25 » » »

JOSÉ MOLLEJA

CÓRDOBA Claudio Marcelo, 10

TORNILLOS PARA TODA CLASE

DE ARADOS, REJAS Y MAQUINARIA

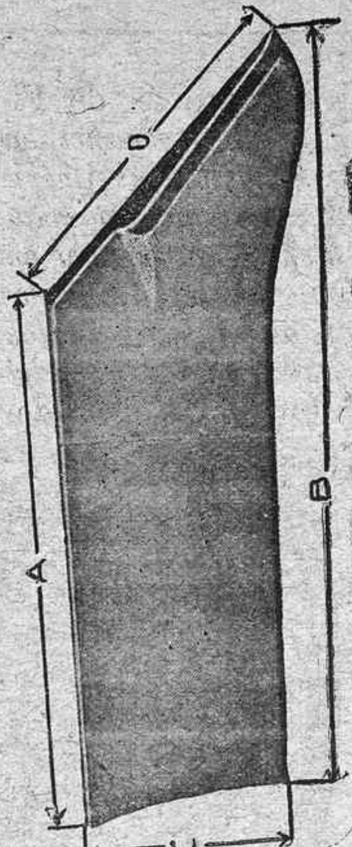
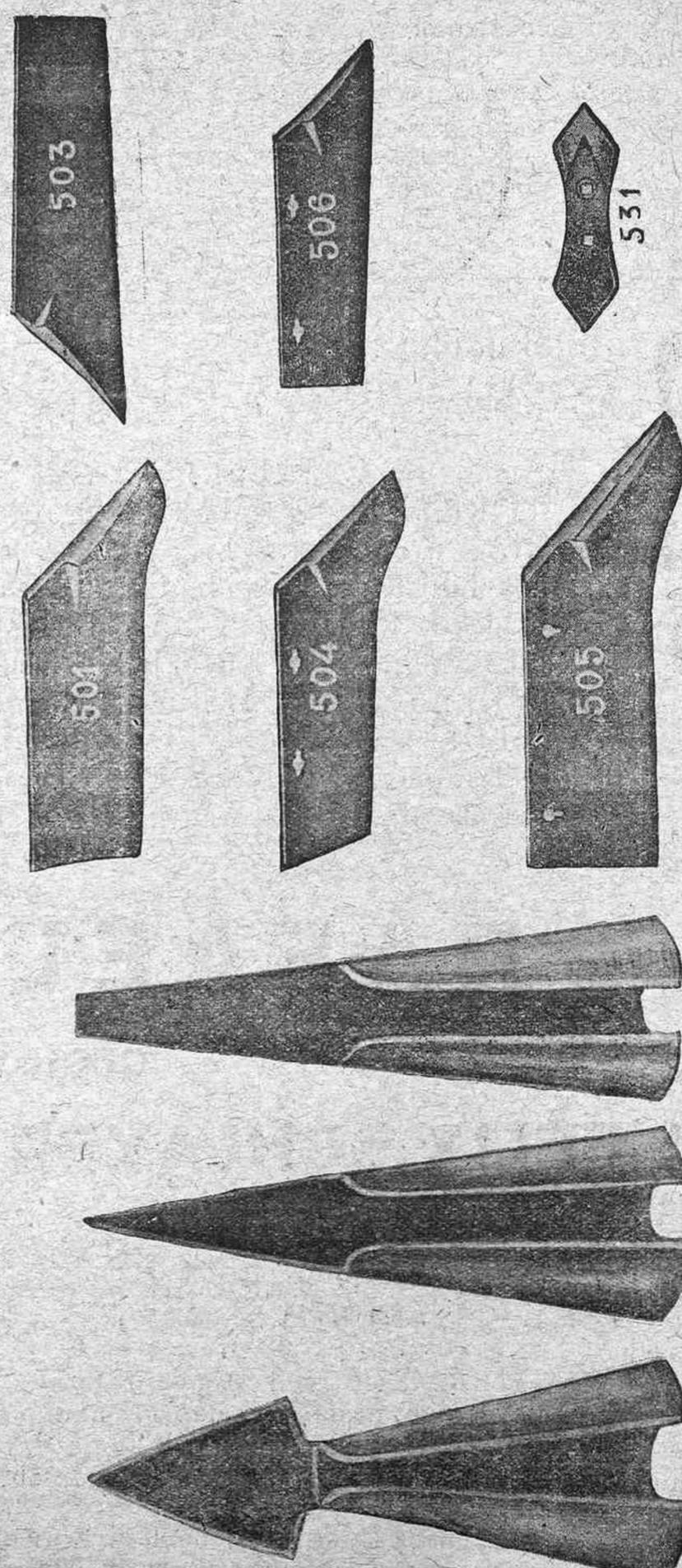


LA CAMPANA

FERRERÍA Y CALZADO

ESPINO ARTIFICIAL, GRAPAS,
ALAMBRE RECOCIDO PARA
EMPACAR PAJA, RASTRILLOS,
CRIBAS, BIELDOS Y CORREAS
PARA TRASMISIONES

REJAS DE ACERO MARCA "BELLOTA"

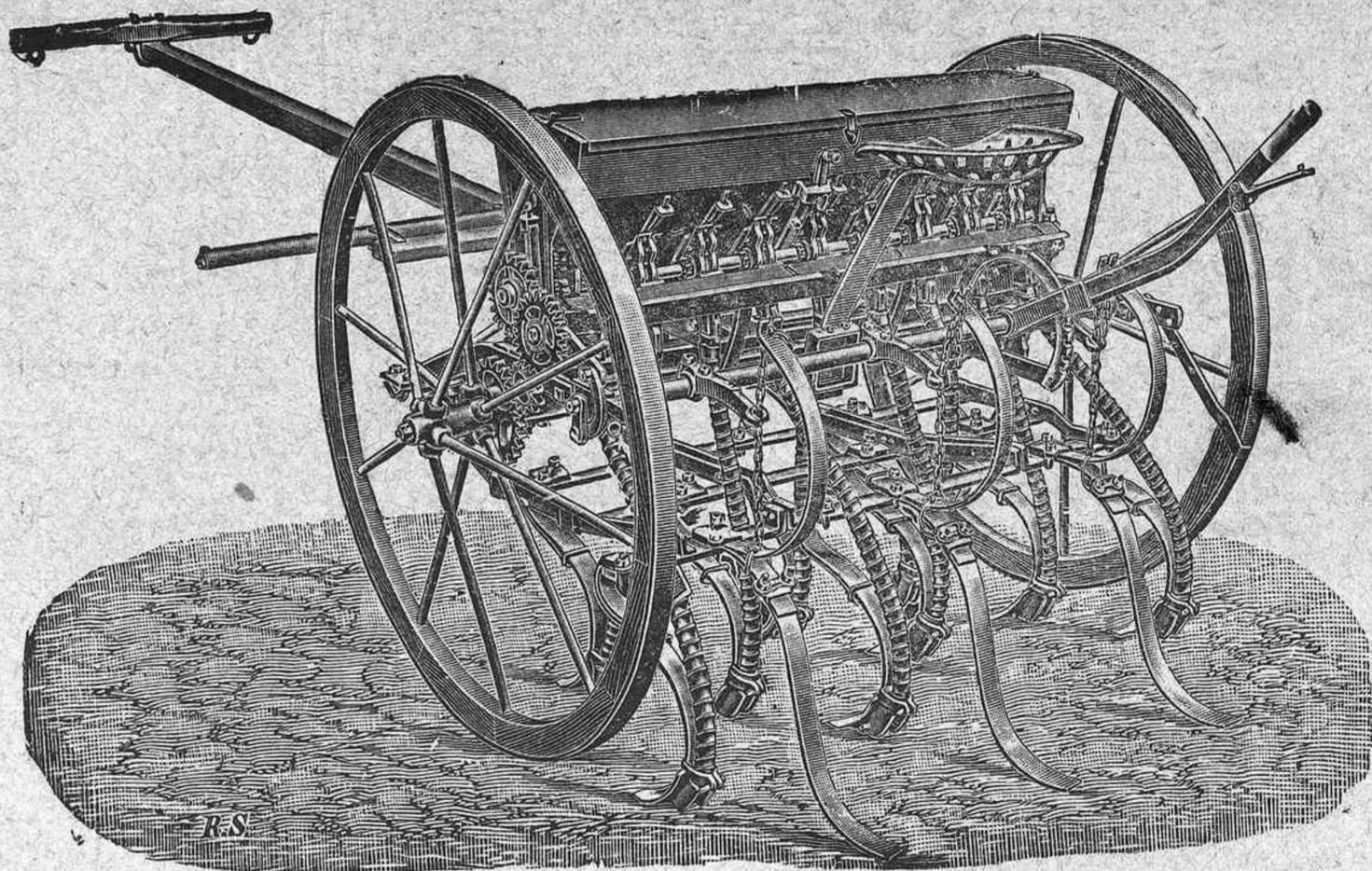


Forma de tomar la medida

Número	Tamaño	DIMENSIONES EN MILIMETROS				Peso	PESETAS PAR	
		A	B	C	D		Sin agujeros	Con agujeros
501	0	260	370	115	175	3.450	7'65	
»	1	290	400	115	180	3.100	8'90	
»	2	310	430	130	195	3.700	10'15	
503	Unico	300	420	90	165	2.250	6'90	7'50
504	1	280	350	105	170	2.250	6'90	7'50
505	0	290	460	130	226	4.250	10'90	
»	1	325	490	118	223	4.525	11'50	
»	2	330	460	120	200	4.100	12'10	
506	Unico	254	344	86	140	1.600		5'75
531	»	Largo total 200 m/m				375		

PARA CANTIDAD PRECIOS ESPECIALES

MAQUINARIA AGRÍCOLA



Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria —Arados brabantes VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agavilladoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLAYER de novísimo sistema.—Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajes, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

FÉLIX SCHLAYER S. A.-ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:
Conde Robledo, n.º 1
CÓRDOBA
Teléfono 743

Sucursales:
GRANADA
ANTEQUERA
JAEN

Advertencia.—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.